

10.7



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

23 FEB 2023

Presentado en el Pleno
Túrnese a la Comisión (es) de:

Puntos Constitucionales y Electorales.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

La que suscribe, DIPUTADA ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ, integrante de la LXIII Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I, y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 26, fracción XI; 27, numeral 1, fracción I; 135, fracción I; 138 y 142, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA DE DECRETO que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad con la siguiente:

INFOLEJ
2391-LXIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Cuarta Revolución Industrial, o también conocida como la Revolución 4.0, se caracteriza por el uso de las tecnologías y herramientas¹, donde el internet es el agente principal para la interconexión, favoreciendo así el acceso a la información, la identidad digital, privacidad, seguridad, etc. , situaciones que sin lugar a dudas, producen grandes transformaciones, cuyos efectos tienen una gran influencia de índole global, en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, en prácticamente, cualquier lugar del mundo².

Esta revolución se caracteriza por la automatización industrial, cambios en los sistemas de movilidad, una gestión inteligente y responsable de datos, conocido como Big Data; la eficiencia energética y el envejecimiento de la fuerza laboral, en algunas regiones del planeta³.

En este contexto, la Revolución 4.0, requiere mención especial, no solo por el hecho de que somos testigos presenciales de ella, tampoco por el enorme potencial que tiene, al ser capaz de mejorar la calidad de vida de las personas a nivel global, sino

¹ Por ejemplo: la realidad virtual y aumentada, el internet de las cosas (IoT). La inteligencia y visión artificial, asistentes virtuales, Big Data, cloud computing, programas modernos de diseño y de simulación de procesos, la impresión 3D, seguridad, la nano y biotecnología o la computación cuántica, entre otras

² Consultado en : <https://www.cic.es/industria-40-revolucion-industrial/>

³ Consultado en: <https://www.ealde.es/caracteristicas-de-la-industria-4-0/>

06564

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
23 FEB 2023
HORA 14:00

ENTREGA: MD RECIBIÓ: [Signature]
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. DE 34



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

por los efectos que esta revolución produce en el ámbito empresarial, en el ámbito de la vida de las personas, e incluso, en el ámbito gubernamental⁴.

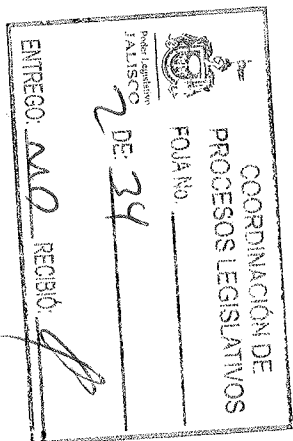
Un ejemplo de lo anterior es que, el surgimiento de nuevas tecnologías ha permitido que los ciudadanos estén más informados, y sean más participativos y vigilantes de las actividades de sus autoridades, haciendo uso de diversas herramientas tecnológicas y digitales que les permiten interactuar con sus gobernantes, ejerciendo así su derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información pública, entre otras⁵.

Este contexto, la revolución 4.0, representa importantes retos y desafíos no sólo para los ciudadanos, sino también para los gobiernos, ya que en ellos recae la responsabilidad de adecuar el enfoque y los mecanismos convencionales para el ejercicio de la participación ciudadana, así como también, los procesos tradicionales para la toma de decisiones y aquellos relacionados con los procesos de diseño de políticas públicas, la ejecución y evaluación de éstas⁶.

Lo anterior significa que, en el marco que la revolución 4.0, los gobiernos, de prácticamente cualquier orden, se encuentran obligados a adaptar sus sistemas de gobierno y de la gestión de lo público, a las nuevas necesidades y dinámicas que la revolución 4.0 exige, especialmente en circunstancias donde los cambios se dan a gran velocidad y con efectos que impactan significativamente diversos ámbitos de la vida en sociedad.

2. La administración pública y la revolución 4.0⁷

La revolución 4.0, conocida con la sociedad de la información y el conocimiento, trae consigo la necesidad de la generación de un entorno en el cual, el uso de las tecnologías de la información sea aplicable en los procesos de producción de bienes y servicios, así como en su comercialización y consumo. Dicho de otra manera, es la adaptación de las ramas de la economía, a las tecnologías de la información y el



⁴ *Ibíd.*

⁵ Consultado en: <https://www.revistavirtualis.mx/index.php/virtualis/article/view/72/137>

⁶ *Ibíd.*

⁷ Consultado en: <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/12/Menci%C3%B3n-Honor%C3%ADfica-Lorena-Mariluz-Llana-et-al.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

conocimiento, lo que genera un amplio catálogo de oportunidades a escala global, un proceso que los expertos llaman "economía digital"⁸.

En esta economía digital, encontramos espacios que dan lugar a importantes transformaciones en las formas tradicionales de producción, en la manera habitual en la que las personas consumen diversos productos y servicios para satisfacer sus necesidades, así como también en los canales de distribución de diversos productos y mercancías que diariamente son demandadas por millones de personas, alrededor del mundo.

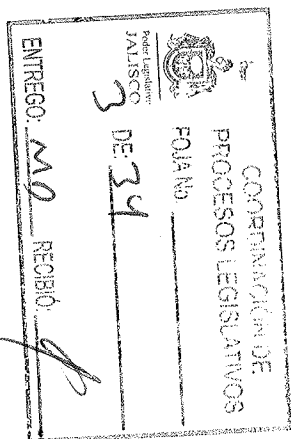
Sin embargo, estas transformaciones no solo se han llevado a cabo en el ámbito económico y en el sector privado, sino que también, encontramos que, en el ámbito de lo público, es decir, aquello que concierne a lo gubernamental, diversas acciones han sido emprendidas por innumerables países a nivel global, entre las cuales se encuentran aquellas relacionadas con garantizar el acceso de las personas a banda ancha, la adopción de las tecnologías de la información y la comunicación, así como acciones para reducir la brecha digital y promover la inclusión social, siendo estas dos últimas de especial relevancia a efecto de procurar el desarrollo y la consolidación de la economía digital, y desencadenar así una serie de beneficios sociales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Mayor inclusión de las personas en el acceso a servicios públicos, reduciendo costos y haciendo más ágil su gestión;
- Incremento en la capacidad del sector público a través de la gestión basada en datos, así como en la formulación de políticas de manera informada e integrada;
- Fomento y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Incremento en la participación de los ciudadanos en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, así como en su acceso a los mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para alcanzar éstos y otra serie de beneficios, es necesario que los gobiernos, sin distinción del orden al que pertenezcan, realicen los ajustes necesarios para adoptar, adaptarse y formar parte de esta economía digital, un proceso en el cual, será necesario, lo siguiente:

⁸ Consultado en:

<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48573/1/M%C3%A1s%20contenido%20L1.pdf>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- La adopción de las tecnologías digitales para informatizar y automatizar los procesos en aras de una mayor eficiencia, inclusión e innovación de los servicios públicos.
- La modernización, coordinación y gestión de las instituciones; y
- La capacitación de funcionarios y servidores públicos en materia de apropiación de competencias digitales.

Dicho de otra manera, lo que se precisa es apostar por una transformación digital de la administración pública, en la que la participación de otros sectores sociales, resulta indispensable en aras de abonar en una verdadera transformación del funcionamiento de la administración pública, lo que sin lugar a dudas es ya una imperiosa necesidad, esto ante la rapidez con la que se producen los cambios actuales en el ámbito de la tecnología y lo digital.

Para lograr todo esto, es necesario la adopción de tecnologías digitales como mecanismo que permitan producir cambios significativos en aspectos que contribuyan a mejorar los procesos de toma de decisiones, en los que participan, diversos actores de la administración pública, así como la automatización de operaciones de dicha administración para la producción de bienes y la prestación de servicios públicos.

La Asociación Somos digital, afirma que:

“Los actores del sector público deberán apropiarse de las tecnologías para servir a sus ciudadanos. La progresiva “smartización” de las ciudades y territorios provocará la extensión de la tecnificación más allá de los soportes para las funciones y transacciones ordinarias. Los futuros servicios públicos se modernizan con las nuevas tecnologías digitales, datos y aproximaciones innovadoras. Los servicios de movilidad, seguridad, gestión medioambiental, recogida de residuos, asistencia social, etcétera, estarán cada vez más soportados por la tecnología e interaccionarán con dispositivos específicos (como tarjetas ciudadanas) y genéricos (como pulseras, relojes o móviles) de las personas. Se necesita, por tanto, contemplar cómo la sociedad en su conjunto se adecua a este nuevo funcionamiento”.

Finalmente, es importante mencionar que esta transformación digital, impactará el ámbito laboral, especialmente aquellos vinculados con la administración pública, un espacio en donde será necesario que los servidores públicos estudien y analicen información digital, para ello, se requiere impulsar la formación y capacitar continua

ENTREGO: MD RECIBO: [Firma]

JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 34



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

del personal para el desarrollo de nuevas habilidades digitales, lo cual, se considera un factor fundamental para avanzar hacia la transformación digital.

3. La **Gobernanza digital**⁹, es un tema novedoso en el ámbito de la administración pública, el cual se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para resolver los problemas socioeconómicos, apoyar los objetivos de políticas públicas y facilitar mejoras en el desarrollo de diferentes áreas específicas de gobierno¹⁰, la entrega de servicios públicos tales como la salud, educación, seguridad y otras, destacando el uso de las redes sociales para facilitar las interacciones entre gobierno y ciudadanos¹¹ y comprometer a estos últimos, en las decisiones¹².

Hasta hace algunos años, el gobierno electrónico era considerado como una apuesta vanguardista, sin embargo, en el marco de la **Revolución 4.0**, ésta ha quedado rebasado, puesto que, en la actualidad, los gobiernos ejercen sus funciones en un contexto en condiciones completamente diferentes, en un escenario en donde la ciudadanía está cada vez más conectada y es más demandante en cuanto a sus derechos digitales; una ciudadanía que hace públicas sus necesidades, problemas e inquietudes, que comienzan a interesarse cada vez más por los asuntos públicos, ya sea exigiendo información, solicitando la prestación de un servicio, o bien, demandando la atención de sus gobernantes para la atención y búsqueda de solución a un problema en particular.

En este contexto, se precisa que sean los gobiernos locales, quienes ofrezcan a sus ciudadanos, aquellas herramientas digitales que posibiliten a estos nuevos ciudadanos digitales, la posibilidad de que, mediante el uso de la tecnología, sea posible realizar trámites y obtener servicios digitalizados desde prácticamente, cualquier lugar.

Sin embargo, es importante mencionar que existe una gran diferencia entre el gobierno digital, y la gobernanza digital, donde el primero, emplea el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar las actividades de las distintas áreas que integran el sector público, con la particularidad de que el

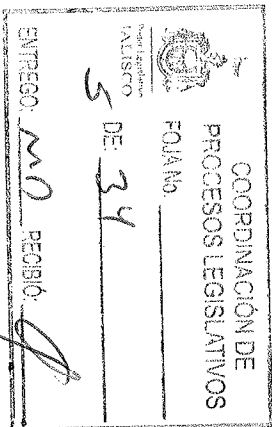
⁹ Consultado en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/1/S2100258_es.pdf

¹⁰ Consultado en: <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/906/604>

¹¹ Consultado en: <https://icic.conicet.gov.ar/grupo-de-investigacion-en-gobernanza-digital-gobdig/>

¹² Consultado en: <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/906/604>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

canal de comunicación que existe entre gobernantes y ciudadanos, es unilateral, es decir, dese el gobierno para los ciudadanos.

Por su parte, la gobernanza digital presenta como parte de sus objetivos, lo siguiente: crear un entono en el cual, el ciudadano se encuentre integrado y vinculado con las instituciones públicas y privadas¹³; promover la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana, propiciando así que la comunicación entre gobernantes y ciudadanos, sea en ambos sentidos¹⁴.

En cuanto a los beneficios que representa la gobernanza digital, se encuentran los siguientes¹⁵:

- Permite conectar la gestión de servicios públicos con centros de gestión de gobiernos locales, mejorando así la calidad de las ciudades;
- Permite la interconexión de ciudades inteligentes, mejorando así la gestión gubernamental;
- Optimiza el uso de recursos públicos
- Mejora la calidad de vida de los habitantes.

a) La transformación digital en el mundo

Desde el año de 2021, la Organización de las Naciones Unidas, a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, publica una encuesta a los 193 Estados Miembros, sobre el nivel de desarrollo del gobierno electrónico de cada uno de esos países, y con los resultados obtenidos, construye el Índice de Desarrollo del Gobierno Electrónico (EGDI), el cual refleja la capacidad de un país, para participar en la sociedad de la información¹⁶.

En cuanto a los resultados obtenidos del Índice de Desarrollo del Gobierno Electrónico¹⁷, destaca lo siguiente¹⁸:

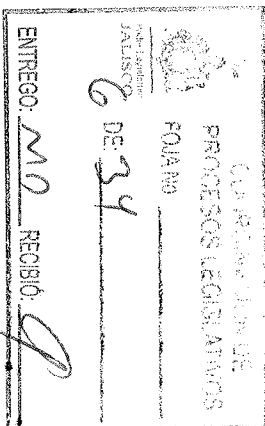
¹³ Recuperado de: <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/906/604>

¹⁴ Consultado en: <https://u-gob.com/gobernanza-digital-un-concepto-mas-amplio-que-el-e-gobierno/>

¹⁵ Consultado en: <https://www.alcaldesdemexico.com/de-puno-y-letra/la-nueva-gobernanza-digital/>

¹⁶ Consultado en: <https://gobiernodigital.fcom.uh.cu/es/indice-de-desarrollo-de-gobierno-electronico-caracteristicas-y-tendencias>

¹⁷ A pesar de que el Índice no refleja todas las dimensiones de un gobierno totalmente digital, es una de las medidas en materia de desarrollo del gobierno electrónico más utilizadas internacionalmente para comparar los avances de los países en este sentido. El índice se basa en





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

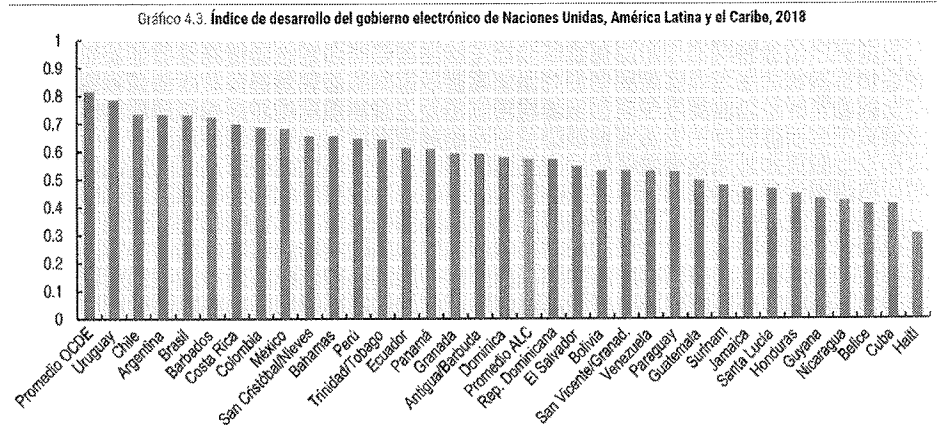
Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

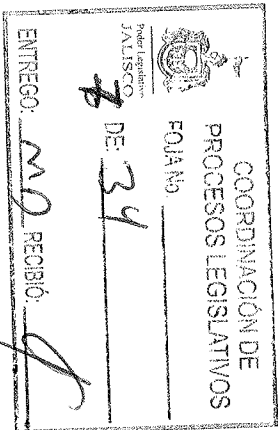
- 2018. Uruguay, Chile, Argentina, Brasil y Barbados, son los países mejor evaluados. México se posicionó en el lugar ocho de la tabla, en tanto que los países peor evaluados fueron: Nicaragua, Belice, Cuba y Haití.

Lo anterior, tal y como se muestra en la gráfica que a continuación, se presenta¹⁹:



- 2022. Uruguay es el líder regional de los países de América Latina y el Caribe, durante ocho años consecutivos, de los cuáles, el 58% de los países de ALC supera el promedio global.

A continuación, se presenta un mapa que muestra los resultados del globales del Índice de Desarrollo del Gobierno Electrónico²⁰:



medidas de servicios prestados a través de Internet, infraestructura de telecomunicaciones y capital humano.

¹⁸ Consultado en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/4c1df5c7-es/index.html?itemId=/content/component/4c1df5c7-es>

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ Recuperado de: <https://biblioguias.cepal.org/gobierno-digital/inicio-novedades/revisa-los-resultados-de-la-un-e-government-survey-2022>

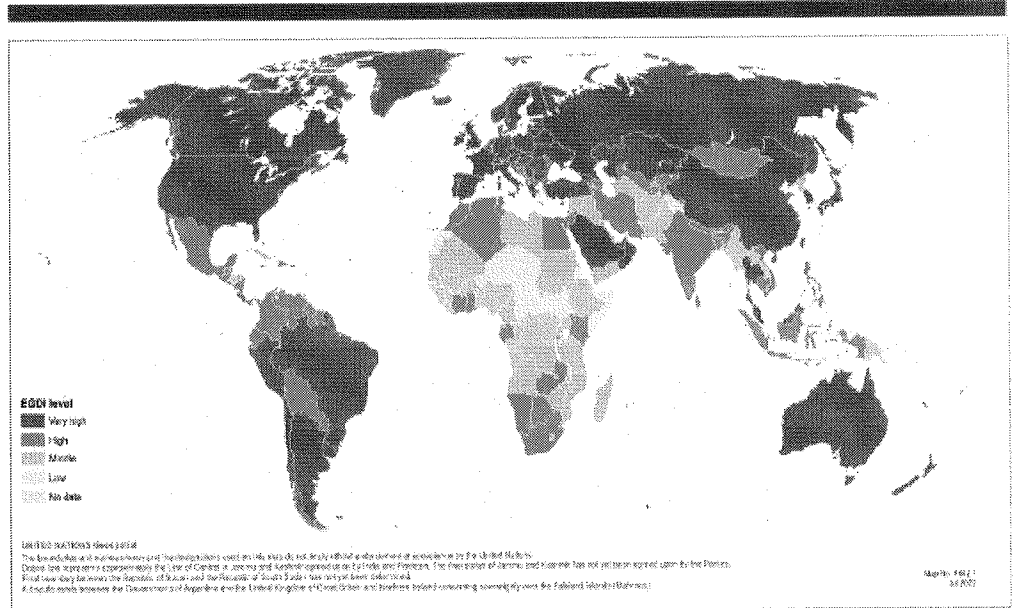


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Figure 1.1 Geographical distribution of the four EGD groups, 2022



Source: 2022 United Nations E-Government Survey.

De la imagen anterior, destaca que Uruguay, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica y Perú se ubican en un nivel muy alto en los resultados de la encuesta²¹.

Por su parte, México, Granada, Bahamas y Colombia se posicionan en los primeros lugares de la categoría “alto índice de desarrollo de GI”, con una muy buena posición para un desarrollo acelerado del gobierno digital²².

En el caso particular de México, encontramos los resultados que han obtenido nuestro país, con respecto al índice de desarrollo de GI, en el periodo que comprende del año 2012 al 2022, mismos que a continuación se presentan, a manera de gráfico²³:

²¹ Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/noticias/paises-america-latina-caribe-están-altamente-comprometidos-gobierno-digital-pero-la>

²² Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/noticias/paises-america-latina-caribe-están-altamente-comprometidos-gobierno-digital-pero-la>

²³ Recuperado de: <https://es.statista.com/estadisticas/1176874/indice-de-desarrollo-gobierno-electronico-mexico/>

ENTREGO: MO RECIBÍO: [Signature]

8 DE 34

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

JALISCO

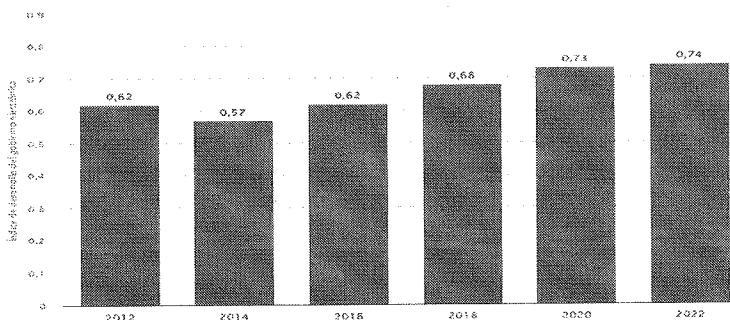
Power of Attorney



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Del gráfico anterior destaca que a pesar de que, en los últimos diez años, nuestro país ha obtenido un crecimiento constante y creciente en cuanto al Índice de Desarrollo de Gobierno Digital, es importante reconocer que, aún existe mucho por trabajar a respecto, particularmente en lo siguiente:

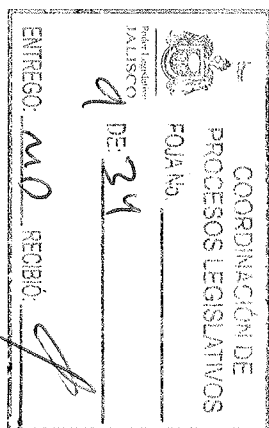
- o Mejorar la accesibilidad de las personas a los servicios en línea, que esto sea posible desde cualquier lugar y en todo momento, logrando así que sea más fácil la vida cotidiana para todas las personas usuarias de dichos servicios; y
- o Mejorar la participación de los ciudadanos en consultas electrónicas y otras formas de participación electrónica.

Finalmente, por lo que respecta a los resultados del Índice de Desarrollo de Gobierno Digital, es importante destacar que, en los países de Uruguay, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica y Perú, un factor clave para la consolidación de un gobierno digital, es considerar a este último como política de Estado, además de mejorar la seguridad y promover una plataforma integrada de servicios digitalizados²⁴.

b) La gobernanza digital en el mundo

De acuerdo con los resultados obtenidos de la Encuesta del E-Gobierno de las Naciones Unidas 2022, publicados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, de los 193 estados miembros, son los países de Dinamarca, Finlandia y la República de Corea, los líderes en el ranking de gobierno

²⁴ Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/noticias/paises-america-latina-caribe-estan-altamente-comprometidos-gobierno-digital-pero-la>





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

digital, al obtener los más altos puntajes en cuanto al alcance y la calidad de los servicios en línea, el estado de la infraestructura de telecomunicaciones y la capacidad humana existente²⁵.

Continuando con este ranking, están Nueva Zelanda, Suecia, Islandia, Australia, Estonia, Países Bajos, Estados Unidos, Reino Unido, Singapur, Emiratos Árabes Unidos, Japón y Malta²⁶.

Por otra parte, la mencionada encuesta menciona aquellos países considerados con ingresos medianos altos, que han alcanzado niveles altos o muy altos de desarrollo de gobierno electrónico, esto mediante la provisión de servicios en línea, esto gracias al aprovechamiento de niveles muy altos de desarrollo del capital humano y niveles moderados a muy altos de desarrollo de infraestructura. Entre estos países se encuentran: Albania, Argentina, Brasil, China, Ecuador, Kazajstán, Malasia, México, Perú, Serbia, Tailandia y Turquía²⁷.

En cuanto al análisis de los países de América, México se posiciona en el noveno lugar, con la calificación más alta y con una alta posición para acelerar el desarrollo de gobierno electrónico, con la posibilidad de modificar sus enfoques de política, estrategias e inversiones para lograr un impulso suficiente. Sin embargo, es necesario una mayor inversión en desarrollo de capital humano²⁸.

c) Gobernanza digital en el ámbito local 2018-2022

En 2018, la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, publicaron por primera vez, el Índice de Gobernanza Digital Estatal, el cual, mide los avances de los gobiernos estatales en cuanto al fomento de la participación ciudadana y el acceso a sus datos e información estadística, sus avances en la digitalización de los trámites y servicios, las interacciones con la ciudadanía en las dimensiones de transparencia y

²⁵ Recuperado de:

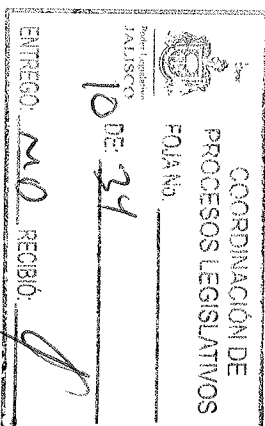
https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/2022/Press%20Release%20-%202022%20E-Gov%20Survey_Sep21rev.pdf

²⁶ Recuperado de:

https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/2022/Press%20Release%20-%202022%20E-Gov%20Survey_Sep21rev.pdf

²⁷ Recuperado de: <https://desapublications.un.org/sites/default/files/publications/2022-09/Chapter%201.pdf>

²⁸ Recuperado de: <https://desapublications.un.org/sites/default/files/publications/2022-09/Chapter%202.pdf>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

acceso a la información, disposición de Datos Abiertos, trámites y servicios en línea, y mecanismos de participación ciudadana.

Este ejercicio, ha sido realizado desde ese año hasta el 2022, en los cuales, destacan los siguientes resultados obtenidos en cada una de sus ediciones:

Año 2018^{29, 30}.

- El promedio Nacional del Índice de Gobernanza Digital Estatal fue de 30.69 puntos
- Las entidades federativas mejor evaluadas fueron: Jalisco (46.51), Estado de México (44.21), Guanajuato (40.97), Ciudad de México (39.90) y Colima (39.78) fueron los estados que obtuvieron los mejores resultados
- Las principales deficiencias se concentran en el acceso a la información y estadísticas en formato abierto, en los mecanismos de participación ciudadana³¹.
- Las redes sociales no son usadas para difundir contenido de programas o políticas gubernamentales, ni como interacción entre gobierno y ciudadanía.

Año 2019³²

- El promedio Nacional del Índice de Gobernanza Digital Estatal fue de 37.7 puntos.
- Las entidades federativas mejor evaluadas fueron: Estado de México (60.8 pts.), la Ciudad de México (57.7 pts.), Hidalgo (54.5 pts.), Guanajuato (54.2 pts.) y Colima.

²⁹ Recuperado de:

<https://ibero.mx/prensa/ibero-y-data-lab-mx-publican-por-primera-ocasion-en-mexico-el-indice-de-gobernanza-digital-estatal-2018>

³⁰ En esta edición, el estudio plantea una serie de recomendaciones, entre las cuales destaca la siguiente: 1) Diseñar e implementar una estrategia integral rectora de la gobernanza digital, que abarque todas las áreas, procedimientos, programas y acciones de gobierno. 2) Crear una Oficina Central, encargada de implementar y coordinar la estrategia de gobernanza digital. 3) Cada dependencia, deberá desarrollar responsables que trabajen de forma conjunta con la Oficina Central. 4) Llevar a cabo una evaluación de las capacidades y necesidades institucionales de la entidad para el desarrollo de la estrategia de gobernanza digital. 5) Diseñar un portal web de gobierno que sea útil y funcional, y sea una verdadera herramienta de gobernanza digital.

³¹ Como son: correo electrónico, teléfono, chat en vivo. Estos mecanismos de consulta no funcionan o bien, la respuesta otorgada no fue de utilidad

³² Recuperado de: https://issuu.com/ciapem/docs/igde_reporte2019

ENTREGO: <i>MD</i>	RECIBÍO: <i>[Firma]</i>
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Poder Legislativo JALISCO FOLIA No. <i>11</i> DE <i>34</i>	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- Jalisco ocupó la posición número 7 en el ranking, con 64.65 puntos.

Año 2021³³

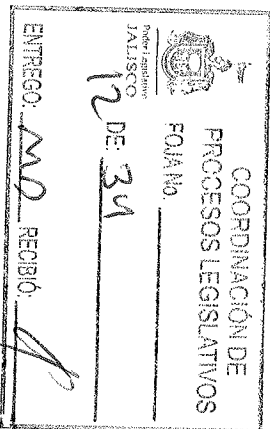
- El promedio Nacional del Índice de Gobernanza Digital Estatal fue de 147 puntos.
- Las entidades federativas mejor evaluadas fueron: Ciudad de México (217), Querétaro (196), Nuevo León (195) y Baja California Sur (184) y Baja California (183).
- Jalisco ocupó el lugar 9 de la tabla, con 172

Año 2022³⁴

- El promedio Nacional del Índice de Gobernanza Digital Estatal se mantuvo en 147 puntos.
- Las entidades federativas mejor evaluadas fueron: Ciudad de México (217), Nuevo León (200), Querétaro (195), Baja California Sur (185) y Baja California (181).
- Jalisco ocupó el lugar 10 de la tabla, con 168

De conformidad con lo expuesto hasta este momento, es importante mencionar que en los resultados de los índices que han sido expuestos, se menciona que parte de los beneficios de que los gobiernos locales apuesten por la gobernanza digital, se encuentran los siguientes³⁵:

- El uso adecuado de las TIC por parte de las administraciones públicas, potencia la calidad de la gestión pública al brindar más y mejores instrumentos para resolver los principales problemas públicos, mejorar la participación ciudadana y elimina las prácticas burocráticas ineficientes; y



³³ Recuperado de: <https://centromexico.digital/idde/2021/#:~:text=El%20IDDE%C2%AE%202021%20es%20un%20C3%ADndice%20compuesto%20que%20toma,descrito%20en%20el%20marco%20conceptual.>

³⁴ Recuperado de: <https://centromexico.digital/idde/2022/>

³⁵ Recuperado de: <https://ibero.mx/prensa/ibero-y-data-lab-mx-publican-por-primera-ocasion-en-mexico-el-indice-de-gobernanza-digital-estatal-2018>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- o Una adecuada gobernanza digital fomenta la equidad, la participación, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, lo cual contribuye a que las políticas y programas gubernamentales sean más efectivos, eficientes y duraderos.
- o Algunos ejemplos de mecanismos para lograr una adecuada gobernanza digital se encuentran: la firma digital, la prestación de servicios abiertos, accesibles y eficientes para los ciudadanos, el desarrollo de sistemas abiertos, la gestión documental electrónica, lo que conducirá hacia la interoperabilidad gubernamental.

4. Interoperabilidad gubernamental

Con respecto a esta última, es importante mencionar que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)³⁶, define la interoperabilidad como “la capacidad de las organizaciones para interactuar con el fin de alcanzar objetivos comunes, mutuamente beneficiosos y acordados de manera previa y conjunta³⁷”.

Para lograr dicha interacción, es imperativo que las organizaciones compartan información y conocimientos. Para la CEPAL, esta interacción se logra “a través de procesos institucionales, el intercambio de servicios, datos o documentos entre sus respectivos sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)³⁸”.

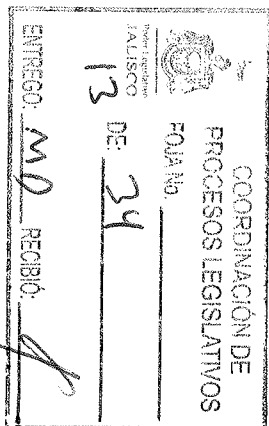
Este concepto de interoperabilidad gubernamental, surge desde el año 2004, como un requisito que posibilita la comunicación digital y el intercambio de información no sólo entre las administraciones públicas, sino que se amplía para todos aquellos otros organismos no gubernamentales que necesitan interactuar con el Estado, tal es el caso de empresas privadas, organismos no gubernamentales, industria, colectivos, consumidores etc., creando así, un mercado digital único, generando así beneficios para los ciudadanos, las empresas y las organizaciones.

La interoperabilidad gubernamental se caracteriza por ser una herramienta para gestionar y compartir información, que sirve de soporte para la formulación de políticas públicas; y surge cuando varios sistemas y dispositivos pueden intercambiar datos, interpretarlos y mostrarlos en forma sencilla para el usuario.

³⁶ Organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región.

³⁷ Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/1/S2100258_es.pdf

³⁸ Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/1/S2100258_es.pdf





**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En cuanto a las ventajas de transitar hacia la interoperabilidad gubernamental, se encuentran la simplificación de la relación del ciudadano, las empresas y las organizaciones con las instituciones del Estado; se potencializa la cooperación entre las instituciones del Estado con el objeto de resolver las necesidades del ciudadano, las empresas y las organizaciones; y la reducción de costos y los esfuerzos, tanto para las instituciones como para el ciudadano, las empresas y las organizaciones³⁹.

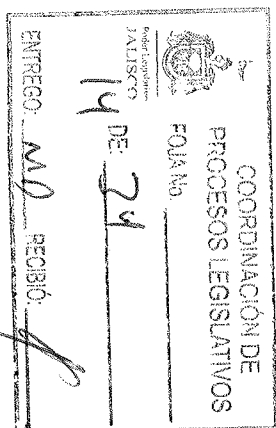
Por otra parte, entre los principales beneficios que representa la interoperabilidad gubernamental, se encuentran⁴⁰:

- La automatización permite mayor agilidad y calidad de los diferentes servicios que prestan las dependencias gubernamentales;
- Reducción de costos para las organizaciones y el ciudadano. La transmisión de información digital reduce costos de procesos, ahorro de tiempo para los usuarios y reducción en el uso del papel.
- Mayor transparencia.
- Visión integral de los servicios públicos y privados.
- Posibilidad de mantenimiento.
- Crecimiento y evolución organizados.
- Soporte a la estrategia de gobierno en línea.

5. Gobernanza digital en México

Como ya se ha mencionado anteriormente, la revolución 4.0 impacta no solo a la industria, las comunicaciones o a la economía, sino que también a cualquier nivel de gobierno, los cuales, pueden aprovechar las ventajas que ofrece la tecnología y la transformación que trae consigo la era digital, para impulsar mejoras en las relaciones con otros países y así mismo mejorar la comunicación y la prestación de servicios públicos que cotidianamente ofrecen a sus propios ciudadanos.

En México, según The Global Competitiveness Report 2017–2018, publicado por el Foro Económico Mundial⁴¹, en el sexenio 2012-2018, los principales obstáculos para realizar negocios fueron: la corrupción, el crimen y la ineficiencia en la burocracia gubernamental, siendo esta última, posible de reducir o erradicar, con el desarrollo



³⁹ Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/1/S2100258_es.pdf

⁴⁰ Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/1/S2100258_es.pdf

⁴¹ Recuperado de: <https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2017-2018/>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

de nuevas tecnologías que faciliten, agilicen, aseguren y hagan más eficientes los diferentes procesos en prácticamente, cualquier nivel de gobierno.

Por este motivo, es que la adopción de tecnologías de la información, se presenta como una herramienta eficiente que permite a los gobiernos, ofrecer mayor transparencia y mejoras continuas a la ciudadanía⁴², a quienes los gobiernos dirigen las siguientes estrategias tecnológicas⁴³:

- Acceso a la gestión de servicios cuando se requiera;
- Mayores niveles de calidad en las gestiones de los funcionarios públicos;
- Multiplicidad de accesos a los servicios de información; y
- Mayor transparencia en los procesos y acciones a seguir en los servicios digitales.

De esta manera, se advierte que los servicios digitales permiten crear mayores márgenes de credibilidad y estabilidad hacia los ciudadanos, presentándose dichos servicios, como un enlace con la población, lo que permite que se genere confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas.

El primer antecedente de una Estrategia Digital Nacional en nuestro país, lo encontramos durante la administración de Enrique Peña Nieto, específicamente en el año 2013, cuando se presentó oficialmente dicha estrategia, la cual, tuvo por objetivo: "fomentar el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en nuestro país⁴⁴".

Entre los principales resultados de dicha estrategia, se tienen los siguientes:

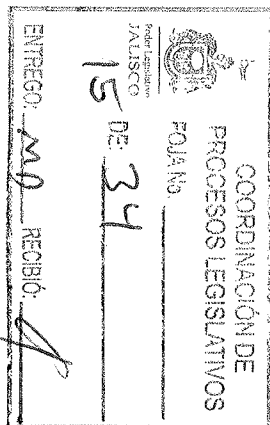
- Ventanilla Única Nacional, sitio web con acceso a la información de más de 4,421 trámites de la Administración Pública Federal (APF)⁴⁵.
- La plataforma de participación ciudadana www.gob.mx/participa.

⁴² Recuperado de: <https://www.idc.com/getdoc.jsp?containerId=prLA49572522>

⁴³ Recuperado de: <https://www.idc.com/getdoc.jsp?containerId=prLA49572522>

⁴⁴ Recuperado de: <https://www.gob.mx/epn/articulos/a-dos-anos-de-la-estrategia-digital-nacional-principales-resultados>

⁴⁵ Los trámites y servicios en este sitio, generaban ahorros en tiempo y traslados, además de brindar a la ciudadanía información disponible en cualquier lugar, los 365 días del año y desde cualquier dispositivo móvil.





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

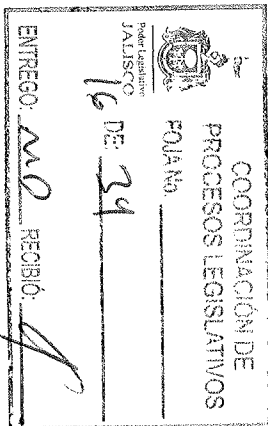
Posteriormente, se presenta un modelo de Transformación Digital para los gobiernos, el cual se establece en las bases que a continuación se mencionan⁴⁶:

1. Desarrollo económico y calidad de vida
2. Seguridad Pública y sistema de justicia (soportado por herramientas para transparencia)
3. Programas sociales y servicios públicos (Democratizar la información)
4. Programas de bienestar y salud pública (Seguimiento a las necesidades ciudadanas)
5. Finanzas públicas (Una mejor recaudación para crear una mayor transparencia) por ejemplo: el SAT
6. Energía y recursos sustentables

Por otra parte, es importante mencionar que, en el año 2021, el gobierno federal de nuestro país, publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán actuar conforme a su misión, visión y sus ejes; así como apearse a sus principios, objetivos y líneas de acción⁴⁷.

De la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, destaca lo siguiente⁴⁸:

- Se presenta como un conjunto de acciones orientadas para hacer posible el uso y desarrollo eficiente, democrático e incluyente de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Los ejes de acción son: 1) Política Digital en la Administración Pública Federal (APF) y, 2) Política Social Digital para dar cumplimiento al mandato del Art. 6 Constitucional, con el fin de garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación,



⁴⁶ Recuperado de:

⁴⁷ Recuperado de:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0

⁴⁸ Recuperado de:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- Se presenta como un proyecto coordinado y colaborativo entre instituciones públicas gubernamentales, instituciones científicas y de desarrollo tecnológico, organizaciones, empresas, y ciudadanía.

Los objetivos que persigue la estrategia digital, son los siguientes:

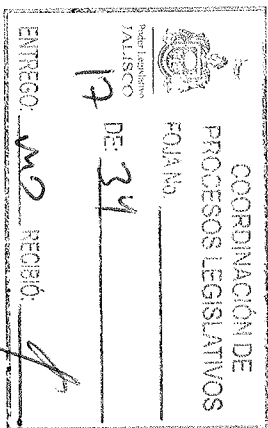
- Mejorar y armonizar el marco normativo de la política digital de la APF a través de una articulación integral y simplificada de las directrices tecnológicas para el país, que permitan lograr eficiencia técnica y económica.
- Estandarizar las compras de TIC a través de acciones transparentes, austeras y efectivas que generen ahorros y maximicen el ejercicio responsable de los recursos públicos.
- Promover la autonomía e independencia tecnológicas para establecer la rectoría del Estado en la definición de sus Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Obtener el máximo aprovechamiento de aplicativos de cómputo e infraestructura mediante el intercambio de información y la colaboración tecnológica.
- Promover una cultura de seguridad de la información que genere certeza y confianza a las personas usuarias de los servicios tecnológicos institucionales y gubernamentales.

6. Gobernanza digital en los gobiernos locales

A continuación, se presenta una tabla que muestra, las acciones que han impulsado los gobiernos locales en materia de gobernanza digital:

Gobierno estatal	Acción	Observaciones
Aguascalientes	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	Sitio web que facilita a los ciudadanos la gestión de los trámites con el gobierno del estado, mismos que, se brindan de manera digital o física a través de los Centros de Atención Estatal ⁴⁹ .
Baja California	Portal electrónico	El portal de Gobierno del Estado de Baja California está a cargo del departamento de Gobierno Digital y el objetivo es facilitar el acceso a la información pública gubernamental a través de un portal ciudadano que mantenga informado de una forma oportuna sobre trámites, servicios, noticias,

⁴⁹ Consultado en: <https://www.aguascalientes.gob.mx/SIGOD/>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

		programas sociales con el objeto de mejorar los servicios en línea ⁵⁰ .
Coahuila	Portal electrónico	Portal de trámites y servicios para la consulta ágil, precisa y oportuna para la ciudadanía y los empresarios llamado Registro Estatal De Trámites Y Servicios RETYS, el cual contiene información completa y vigente de trámites administrativos Estatales Empresariales ⁵¹ .
Chihuahua	Aplicaciones y software	Desarrollo de aplicaciones y software, así como la modernización de la gestión gubernamental a través de la conectividad a través del acceso a internet ⁵² .
Ciudad de México	Agencia Digital de Innovación Pública	Cuentan con una ley reglamentaria en materia de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, y gobernanza tecnológica en la Ciudad de México para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades Paraestatales y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital y gobernanza tecnológica en la Ciudad de México,
Durango	Durango digital	Sitio web. Con tu Firma Electrónica Estatal Avanzada podrás realizar todos tus trámites en línea ⁵³ .
Estado de México	Ley reglamentaria Sistema electrónico	Cuentan con una ley reglamentaria en materia, con el fin de establecer la gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación a través de un sitio web que coadyuve a la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales ⁵⁴ . Existe un Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México (SEITS) que consiste en un servicio de consulta y gestión de trámites y servicios digitales dentro del Portal del Gobierno del Estado de México. Asimismo, se ha creado el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), el Sistema de Gestión de Trámites y Servicios en Línea del Estado de México, el Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado de México (RUPAEMEX), certificados digitales, firma electrónica avanzada, firma electrónica notarial y sello electrónico ⁵⁵ .

⁵⁰ Consultado en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/Acerca>

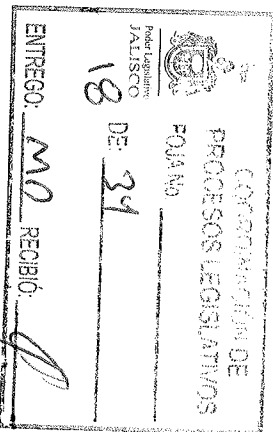
⁵¹ Consultado en: <https://www.tramitescoahuila.gob.mx/acerca-del-sitio-dependencia/antecedentes.html>

⁵² Consultado en: <https://www.youtube.com/watch?v=mhOj5uJvBmY>

⁵³ Consultado en: <https://durangodigital.gob.mx/>

⁵⁴ Consultado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/13789>

⁵⁵ Consultado en: <https://ihaem.edomex.gob.mx/sites/ihaem.edomex.gob.mx/files/files/2020/PUBLICACIONES/INVESTIGACIONES/Gobierno%20Digital%20Carrera%20ELECTRONICA.pdf>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

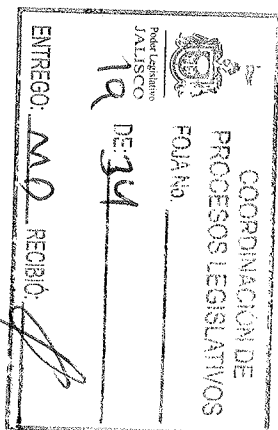
Guanajuato	Portal web	GTO Digital es un sitio de la función pública, que impulsa la competitividad a través de la simplificación administrativa y la mejora regulatoria, aquí podrás encontrar toda la información que necesitas saber sobre trámites, servicios, regulaciones y demás herramientas de Mejora Regulatoria que el Estado y los municipios te ofrecen.
Guerrero	Portal web	Sitio web que concentra información sobre los anuncios de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Gobierno del Estado de Guerrero ⁵⁶ .
Hidalgo	Política pública integral de gobierno digital	Desarrollo de infraestructura tecnológica para la oferta de servicios digitales, la simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios, atención a la ciudadanía, la inclusión digital. Plataforma electrónica para la digitalización y prestación de trámites y servicios. Desarrollo de un Sistema Integral de Gestión ⁵⁷ .
Jalisco	Plan digital COVID19	En el marco de la pandemia, se diseñó e implemento un plan digital, en el que se contempla una gobernanza multisectorial para dar atención a la emergencia por COVID-19, a través de las siguientes iniciativas: habilitación de un punto de acceso digital asociado a la pandemia, definir una política estatal de datos abiertos, desarrollo de principios de uso ético y responsable de técnicas de inteligencia artificial, digitalización de PYMES y flujo de efectivo, digitalización de trámites y servicios del gobierno, la enseñanza a través de medios digitales, y una campaña de inclusión digital ⁵⁸ .
Michoacán	Gobierno digital Ley de gobierno digital	La Comisión Coordinadora del Gobierno Digital del Estado de Michoacán, se encargará de generar la agenda digital del estado para continuar ampliando los servicios digitales y accesibilidad gratuita y universal a internet, generación de unidades administrativas de nuevas tecnologías, digitalización de trámites y servicios, firma electrónica certificada, eliminación de documentos físicos internos y externos, sitios web y redes oficiales únicas, así como la participación, interactividad y atención en línea ⁵⁹ .
Morelos	Plataforma Trámites y Servicios Morelos	La Secretaría de Administración diseño la herramienta "Expediente Único Ciudadano", que coadyuvará en la agilización y el fácil proceso para realizar trámites o servicios de cualquier dependencia del Gobierno del Estado.
Nayarit	Ley Gobierno	A través de una reforma constitucional en materia de

⁵⁶ Consultado en: <https://www.guerrero.gob.mx/>

⁵⁷ Consultado en: <http://proteccioncivil.hidalgo.gob.mx/pag/politicalIntegral.html>

⁵⁸ Consultado en: <https://www.jaliscoafuturo.mx/jalisco-despues-del-covid-19/estrategia-digital/>

⁵⁹ Consultado en: <https://www.michoacan.gob.mx/noticias/gobierno-digital-sacara-a-michoacan-del-burocratismo-y-combatira-la-corrupcion-bedolla/>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

	Digital	gobierno digital, se pretender lograr una mejor transparencia de la función pública, agilizar los trámites, mejorar los servicios gubernamentales y consolidar una comunicación eficaz con los usuarios de los 20 ayuntamientos de la entidad ⁶⁰ .
Nuevo León	Identidad Digital	Con la propuesta de crear una Nueva Ley de Gobierno Digital del Estado de Nuevo León y sus Municipios, se pretende convertir a Nuevo León en una entidad inteligente, por medio del uso de las tecnologías de la información para fortalecer los derechos humanos y solucionar las necesidades sociales, así como establecer las bases e instrumentos para la implementación de políticas de gobierno digital, gobernanza tecnológica y gobernanza de datos. La Identidad Digital única funcionará como una credencial única, que servirá como una 'llave' para acceder a todos los trámites y servicios del municipio y del Estado, sin necesidad de intermediarios ⁶¹ .
Oaxaca	Plan de Desarrollo Tecnológico y de Innovación	Agenda Digital Operativa: consiste en un conjunto de estrategias, planes y proyectos cuyo fin es el de "Facilitar la gestión administrativa en el Estado y la provisión de servicios y acceso a trámites en línea para la población"; con esta Agenda Oaxaca avanza en su transformación hacia una ciudad digital, a través de un Gobierno Electrónico Abierto y con un nuevo modelo de Gobernanza-TIC ⁶² .
Puebla	Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus municipios	El objeto de la ley consiste, entre otras cosas, en lo siguiente: establecer las instancias e instrumentos mediante los cuales el Estado y los Ayuntamientos regularán el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, para mejorar la relación de éstos con sus ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión, así como de los servicios que prestan e incrementar la transparencia y la participación ciudadana ⁶³ .
Querétaro	Programa Estratégico Digital 2022-2027	Los componentes del programa son: 1) Gobierno Digital, 2) Sociedad Digital; 3) Economía Digital y 4) Conectividad TIC ⁶⁴
Quintana Roo	Instituto Quintanarroense	Incrementar el nivel de competitividad y productividad del Estado a través del impulso a la innovación y la aplicación

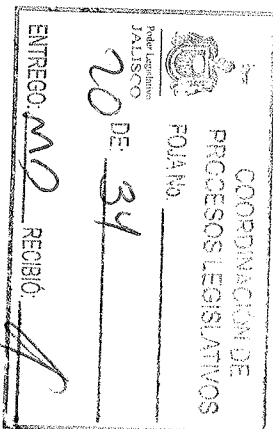
⁶⁰ Consultado en: <https://congresonayarit.gob.mx/gobierno-digital-en-nayarit-sera-una-realidad/>

⁶¹ Consultado en: <https://www.hcnl.gob.mx/glpmc/2022/09/impulsan-identidad-digital-para-tramites-y-servicios-en-nl.php>

⁶² Consultado en: <https://www.oaxaca.gob.mx/dgtid/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/Agenda-Digital-Operativa.pdf>

⁶³ Consultado en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/LEY_de_gobierno_digital_para_el_estado_de_puebla_11022015.pdf

⁶⁴ Consultado en: <https://queretarodigital.queretaro.gob.mx/>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

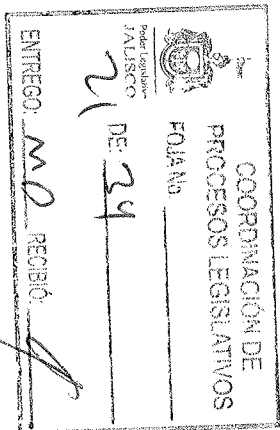
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

	de Innovación y tecnología	adecuada de las tecnologías exponenciales para la solución de los grandes retos del Estado, con la participación de los sectores público, privado y social en la ejecución de las políticas, programas prioritarios y acciones en áreas estratégicas ⁶⁵ .
San Luis Potosí	Estrategia Digital Estatal	Ejes: 1) Transformación Digital, 2) Único sitio web, 3) Trámites y servicios, 4) Generación de Contenido; y 5) Economía Digital ⁶⁶
Sonora	Programa Transversal: "Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social"	Estrategias ⁶⁷ : 1. a la 10... 11. Modernizar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, adoptando esquemas administrativos innovadores, así como el uso y la gestión de las tecnologías de la información. 12 a la 13...
Tabasco	Ley de gobierno digital y firma electrónica para el estado de tabasco y sus municipios	El objeto de la ley es, entre otras cosas, fijar las bases para la promoción y el desarrollo de un Gobierno Digital en el Estado de Tabasco, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para elevar la calidad de los servicios gubernamentales, mejorar la comunicación con los usuarios y agilizar los trámites en que intervengan, así como coadyuvar a transparentar la función pública ⁶⁸ .

De la información presentada, resalta que, de los 32 gobiernos locales, solamente en 22 de ellos cuentan con algún mecanismo para impulsar o fortalecer el quehacer público, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

De esta cifra, son 13 los gobiernos locales que ha emprendido acciones orientadas al fortalecimiento del gobierno digital en la entidad, el cual, como ya se ha mencionado con anterioridad, emplea el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar las actividades de las distintas áreas que integran el sector público, con la particularidad de que el canal de comunicación que existe



⁶⁵ Consultado en: <https://qroo.gob.mx/iqit>

⁶⁶ Consultado en: https://slp.gob.mx/usi/Paginas/EDE/EDE_SLP.aspx

⁶⁷ Consultado en: <https://estrategia.sonora.gob.mx/images/PSEEG/NormatividadPMP/Transversales/PT-GOB-EFICIENTE.pdf>

⁶⁸ Consultado en: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/reglamento.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

entre gobernantes y ciudadanos, es unilateral, es decir, dese el gobierno para los ciudadanos.

Por otra parte, se advierte que, son 9 los gobiernos locales que han apostado por la gobernanza digital en sus respectivas administraciones públicas estatales, colocando al centro del quehacer gubernamental a los ciudadanos, el cual se convierte en protagonista principal de la actividad pública, al ser éste el objetivo principal de las instituciones públicas, seguido del resto de actores, para quienes también se crea un canal de comunicación en ambos sentidos, de permanente, a través del cual se promueve la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana, propiciando así que la comunicación entre gobernantes y ciudadanos, sea en ambos sentidos⁶⁹.

Finalmente, resalta el hecho de que, en el caso particular de nuestro estado de Jalisco, no se encuentre referencia particular sobre alguna acción concreta en torno a la gobernanza o al gobierno digital como estrategia gubernamental particular para la administración pública estatal, siendo únicamente el caso del “plan digital” llevado a cabo en el marco de la emergencia sanitaria originada por el COVID19.

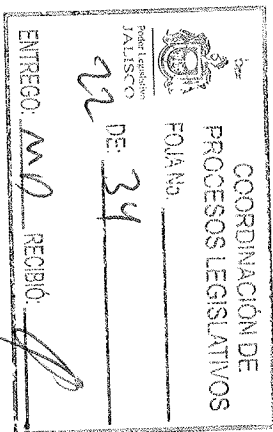
7. Gobernanza digital en Jalisco y sus municipios

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, Visión 2030, en su versión actualizada, es el documento que contiene objetivos, metas programas, sistema de evaluación, y “acciones conjuntas a realizar entre sociedad y Gobierno, relativas a Gobernanza y Desarrollo, Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible del Territorio, Gobierno Efectivo e integridad pública, así como Temáticas Transversales, tales como, Proyectos Estratégicos, Derechos Humanos, Igualdad de Género, Cultura de Paz⁷⁰”.

En su parte introductoria, el documento dispone de un espacio denominado “Gobernanza: redes, participación y coordinación para el desarrollo”, en el cual queda de manifiesto el reconocimiento de la participación de la sociedad en el ejercicio del gobierno y el diseño de las políticas públicas, la cual se manifiesta, en un ejercicio colaborativo en pro de la construcción de políticas públicas en pro del

⁶⁹ Consultado en: <https://u-gob.com/gobernanza-digital-un-concepto-mas-amplio-que-el-e-gobierno/>

⁷⁰ Consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

desarrollo del estado y del logro de los objetivos deseados, ya sean éstos políticos, económicos, cognitivos, éticos, sociales, ambientales y colectivos.

En consecuencia, el documento refiere que la gobernanza se presenta como un “principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal y municipal, y la ciudadanía, para la toma de decisiones de interés público de los gobiernos.

Por otra parte, en el apartado de “temas transversales”, a los cuales, el Plan se refiere como que atañen a toda la administración, se dispone de un apartado denominado “Gobernanza para el desarrollo”, en el cual, la implementación de mecanismos de gobernanza para el desarrollo sostenible, se presentan como un aspecto clave en la reconstrucción de la confianza y la legitimidad.

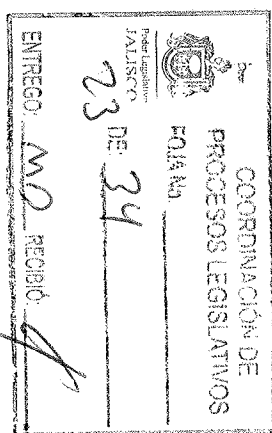
De esta manera, el objetivo sectorial consiste en: “mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible”⁷¹.

De lo expuesto hasta este momento, resalta que Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 no presente referencia alguna sobre la gobernanza digital como mecanismo para fomentar la participación ciudadana y el acceso a sus datos e información estadística, sus avances en la digitalización de los trámites y servicios, las interacciones con la ciudadanía en las dimensiones de transparencia y acceso a la información, disposición de Datos Abiertos, trámites y servicios en línea, y mecanismos de participación ciudadana.

Por lo que se refiere a los municipios de Jalisco, se da cuenta de lo siguiente:

Municipio	Gobierno digital o Gobernanza digital
Amacueca	Reglamento de Gobierno Digital para el Municipio de Amacueca, Jalisco. Reglamento de innovación digital y mejora regulatoria y gobierno digital dentro del Municipio de Amacueca, Jalisco
Ocotlán	Reglamento de Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital

⁷¹ Consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

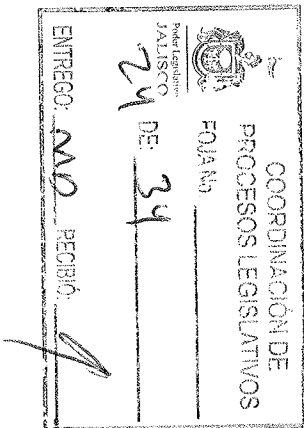
Pihuamo	Reglamento de innovación digital y mejora regulatoria de Pihuamo
San Pedro Tlaquepaque	Plataforma Ciudadanía Digital ⁷²
Tototlán	Reglamento de gobierno digital para el municipio de Tototlán, Jalisco
Villa Purificación	Página web "gobierno electrónico" ⁷³
Zapopan	Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital
Zapotlán el Grande	Reglamento de Gobierno Digital para el municipio de Zapotlán, el Grande

De la tabla anterior resalta que, de los 124 municipios que conforman nuestro Estado, sean solamente 8 de ellos, en donde se encuentra alguna referencia sobre el tema que nos ocupa, destacando el caso de Ocotlán y de Zapopan, por ser éstos los municipios en los cuales se aborda el tema de la gobernanza digital.

8. La gobernanza digital como política pública gubernamental en Jalisco

De lo expuesto hasta este momento, es que considero oportuno, someter a la elevada consideración de esta H. Asamblea, una propuesta de adición al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misma que tiene por objeto, establecer la gobernanza digital como política pública gubernamental en Jalisco, la cual se presenta en los términos que a continuación se describe:

- Una política gubernamental estatal y municipal, orientada al fortalecimiento de una administración pública más ágil, competente, eficaz, transparente e inclusiva en el ejercicio de sus funciones;
- Orientada a la articulación de los actores en los procesos de tomas de decisiones, así como en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas;
- Orientada a la implementación de estrategias y programas de un gobierno digital, al tiempo que promueva la comunicación digital y el



⁷² Consultado en: https://www.tlaquepaque.gob.mx/ciudadania_digital

⁷³ Disponible en: <https://villapurificacion.gob.mx/municipio/gobierno-electronico>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

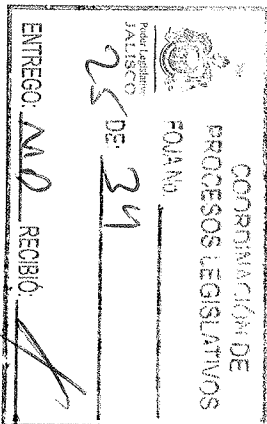
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

intercambio de información entre la administración públicas estatal y municipales, y entre estas y las empresas privadas y los organismos no gubernamentales que deban interactuar con el Estado, con la finalidad de lograr un mercado digital único.

Es por ello, que la propuesta que en esta ocasión someto a su amable consideración, tiene por objeto adicionar, tal y como se muestra en la tabla que a continuación se presenta:

Vigente	Propuesta de modificación
TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I DEL SUFRAGIO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA POPULAR Y DE GOBERNANZA	
Artículo 11. Apartado A. I. a la XVI.... Apartado B. Se reconocen como políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana, las siguientes: I. Gobierno Abierto: II. Congreso Abierto: ...; y III. Justicia Abierta:	Artículo 11. Apartado A. I. a la XVI.... Apartado B. Se reconocen como políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana, las siguientes: I. Gobierno Abierto: II. Congreso Abierto: ...; III. Justicia Abierta: ...; y
Adición	IV. Gobernanza Digital: es una política gubernamental estatal y municipal, orientada al fortalecimiento de una administración pública más ágil, competente, eficaz, transparente e inclusiva en el ejercicio de sus funciones; a la articulación de los actores en los procesos de tomas de decisiones, así como en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas; en la implementación de estrategias y programas de





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

	un gobierno digital, al tiempo que promueva la comunicación digital y el intercambio de información entre las administraciones públicas, y entre estas y las empresas privadas y los organismos no gubernamentales que deban interactuar con el Estado, con la finalidad de lograr un mercado digital único.
--	--

La propuesta de adicionar una fracción IV, al Apartado B del artículo 11 de nuestra Constitución local, surge a partir de las siguientes consideraciones:

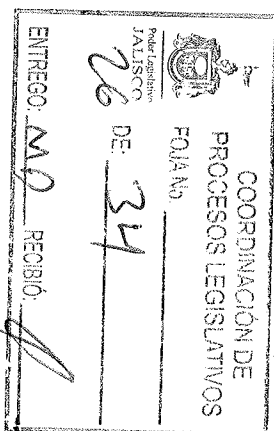
- Por el efecto que produce el acceso a internet como agente principal para la interconexión, la información, la identidad digital, privacidad, seguridad, etc., no sólo en el ámbito de la vida de las personas, sino también en el ámbito gubernamental⁷⁴, en donde el surgimiento de nuevas tecnologías ha propiciado que los ciudadanos estén más informados, y sean más participativos y vigilantes de las actividades de sus autoridades, llegando incluso a interactuar con sus gobernantes, ejerciendo así su derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información pública, entre otras⁷⁵.
- En el ámbito de lo gubernamental, el desarrollo de la tecnología y lo digital, ha propiciado que en Jalisco se lleven a cabo diversas acciones, especialmente aquellas relacionadas con garantizar el acceso de las personas a banda ancha; a la adopción de las tecnologías de la información y la comunicación; a reducir la brecha digital y promover la inclusión social, entre otras.

Sin embargo, es preciso que tanto la administración pública estatal como en el ámbito municipal, la adopción de las tecnologías digitales sea un mecanismo para promover una mayor eficiencia, inclusión e innovación de los servicios públicos; y para promover la modernización, coordinación y gestión de las instituciones.

- Que la gobernanza digital, se presenta como un tema novedoso en el ámbito de la administración pública, el cual se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para resolver los problemas socioeconómicos, apoyar los objetivos de políticas públicas y facilitar mejoras en el desarrollo de

⁷⁴ Ibid.

⁷⁵ Consultado en: <https://www.revistavirtualis.mx/index.php/virtualis/article/view/72/137>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

diferentes áreas específicas de gobierno⁷⁶, la entrega de servicios públicos tales como la salud, educación, seguridad y otras, destacando el uso de las redes sociales para facilitar las interacciones entre gobierno y ciudadanos⁷⁷ y comprometer a estos últimos, en las decisiones⁷⁸.

- Que en este momento, el gobierno electrónico ha quedado rebasado, puesto que, en la actualidad, los gobiernos ejercen sus funciones en un contexto en condiciones completamente diferentes, en un escenario en donde la ciudadanía está cada vez más conectada y es más demandante en cuanto a sus derechos digitales; una ciudadanía que hace públicas sus necesidades, problemas e inquietudes, que comienzan a interesarse cada vez más por los asuntos públicos, ya sea exigiendo información, solicitando la prestación de un servicio, o bien, demandando la atención de sus gobernantes para la atención y búsqueda de solución a un problema en particular.
- Que, de acuerdo con el Índice de Gobernanza Digital Estatal, Jalisco pasó de la entidad federativa mejor evaluada en 2018, a ocupar la posición 10 en el ranking nacional en el año 2022.
- Entre los beneficios que representa la gobernanza digital, para los gobiernos locales, se encuentran los siguientes:
 - El uso adecuado de las TIC por parte de las administraciones públicas, potencia la calidad de la gestión pública al brindar más y mejores instrumentos para resolver los principales problemas públicos, mejorar la participación ciudadana y elimina las prácticas burocráticas ineficientes; y
 - Una adecuada gobernanza digital fomenta la equidad, la participación, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, lo cual contribuye a que las políticas y programas gubernamentales sean más efectivos, eficientes y duraderos.
 - Algunos ejemplos de mecanismos para lograr una adecuada gobernanza digital se encuentran: la firma digital, la prestación de servicios abiertos, accesibles y eficientes para los ciudadanos, el desarrollo de sistemas abiertos, la gestión documental electrónica, lo que conducirá hacia la interoperabilidad gubernamental.

ENTREGA: <u>MD</u>	RECIBÍ: <u>[Firma]</u>
22 DE 24	
SECRETARÍA DEL CONGRESO JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

⁷⁶ Consultado en: <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/906/604>

⁷⁷ Consultado en: <https://icic.conicet.gov.ar/grupo-de-investigacion-en-gobernanza-digital-gobdig/>

⁷⁸ Consultado en: <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/906/604>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____


DEPENDENCIA _____

- La gobernanza digital conduce a la interoperabilidad gubernamental, que se presenta como un espacio para la interacción donde es posible la comunicación digital y el intercambio de información no sólo entre las administraciones públicas, sino que se amplía para todos aquellos otros organismos no gubernamentales que necesitan interactuar con el Estado, tal es el caso de empresas privadas, organismos no gubernamentales, industria, colectivos, consumidores etc., creando así, un mercado digital único, generando así beneficios para los ciudadanos, las empresas y las organizaciones, entre los cuales se encuentran:

- La simplificación administrativa y la relación del ciudadano, las empresas y las organizaciones con las instituciones del Estado.
- Potencializador de la cooperación entre las instituciones del Estado con el objeto de resolver las necesidades del ciudadano, las empresas y las organizaciones.
- La interacción entre instituciones del Estado a partir de datos, tecnología y comunicación, independientemente de su nivel de desarrollo tecnológico.
- Reduce los costos y los esfuerzos, tanto para las instituciones como para el ciudadano, las empresas y las organizaciones.
- Propicia mayor agilidad y calidad del servicio mediante la automatización.
- Mayor transparencia.
- Garantiza el soporte a la estrategia de gobierno en línea.

- Que actualmente, en México se encuentra vigente una Estrategia Digital Nacional 2021-2024, de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que consiste en un proyecto coordinado y colaborativo entre instituciones públicas gubernamentales, instituciones científicas y de desarrollo tecnológico, organizaciones, empresas, y ciudadanía.

- Que por lo que respecta a los gobiernos locales, son las entidades federativas de Chihuahua, el gobierno de la Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos,

ENTREGO: MD	RECIBO: 4
	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. _____	
JALISCO, _____ DE _____ DE 2028	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí, en donde han apostado por la gobernanza digital en sus respectivas administraciones públicas estatales, colocando al centro del quehacer gubernamental a los ciudadanos.

- En Jalisco, no existe referencia particular sobre alguna acción concreta en torno a la gobernanza o al gobierno digital como estrategia gubernamental particular para la administración pública estatal, en tanto que, en el ámbito municipal, son únicamente los municipios de Ocotlán y de Zapopan, por ser éstos los municipios en los cuales se aborda el tema de la gobernanza digital.

Al respecto, es importante mencionar que existe referencia, de una iniciativa en materia de innovación en la administración pública municipal, relativa al uso de medios electrónicos, sesiones a distancia y garantías de conexión; y en materia de notificaciones, citatorios o requerimientos a través de medios electrónicos⁷⁹.

En este mismo sentido, se tiene el registro de iniciativas que tienen por objeto, modificar la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, con la intención de permitir que las notificaciones puedan realizarse a través de medios electrónicos⁸⁰.

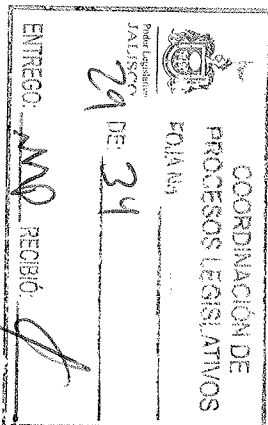
Finalmente, es importante mencionar que la propuesta que, en este momento someto a su amable consideración, es única en su tipo, puesto que hasta este momento, en ninguna entidad federativa se encuentra referencia sobre alguna Constitución estatal que considere la gobernanza digital, como una política estatal y municipal, encontrándose únicamente algunas referencias sobre mejora regulatoria y gobierno digital, siendo este último concepto el que se encuentra desfasado ante el acelerado avance de la tecnología y el impacto de ésta en las administraciones públicas.

Lo anterior, se muestra en la tabla que a continuación se presenta:

Entidad Federativa	Constitución local
Chiapas	Artículo 70. Se creará un sistema de Gobierno Digital , en donde se establecerán las políticas públicas para incorporar el uso de tecnologías de la

⁷⁹ Consultado en: <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/reciben-iniciativa-para-impulsar-la-innovacion-en-la-administracion-publica-municipal>

⁸⁰ Consultado en: <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/diputados-buscan-incorporar-la-tecnologia-en-el-quehacer-cotidiano-de-las-dependencias-p>



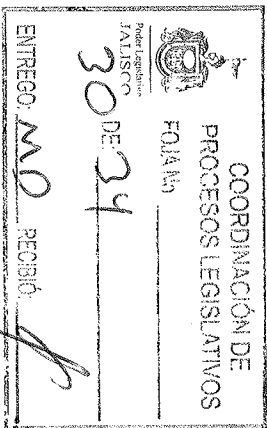


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

	información y comunicación a los trámites gubernamentales, se procurará que aquellos que tengan mayor demanda sean accesibles para la población a través de estos medios por medio de la plataforma que desarrolle el Gobierno del Estado.
Estado de México	Artículo 139 Bis.- La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.
Nayarit	Art. 134... VI.- Se establecen las políticas de mejora regulatoria y de Gobierno Digital con carácter de obligatorio para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, la cual buscará promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar la actividad económica de los particulares, fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado; todo a través de la simplificación y claridad de regulaciones, normas, trámites, procedimientos, servicios y demás elementos que se consideren esenciales, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. El Estado y los municipios, a través de sus instituciones, promoverán de manera permanente, continua y coordinada las normas, políticas públicas y demás acciones relativas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para impulsar el desarrollo económico del Estado. Se establecerá la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación en todos los trámites y servicios de la administración pública en el ámbito estatal y municipal.
Puebla	Artículo 12.- Las leyes se ocuparán de: VII Bis.- Establecer los medios y herramientas a través de las cuales se facilita el acceso a los particulares al uso del Gobierno Digital teniendo el derecho de solicitar trámites y servicios por los medios electrónicos que al efecto se habiliten, garantizando en todo momento la protección de sus datos y el acceso a la información pública referentes a las peticiones que se formulen; Artículo 57.- Son facultades del Congreso: XXVII Bis.- Expedir leyes que establezcan las bases y lineamientos que deberán seguir las políticas públicas que instituya el Estado y los





GOBIERNO DE JALISCO

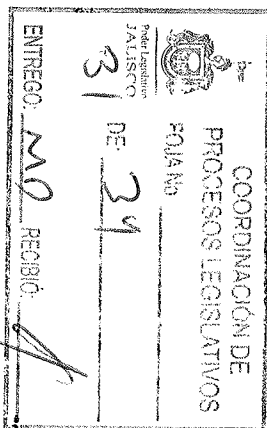
P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

	<p>Municipios en materia de Gobierno Digital;</p> <p>Artículo 105.- La administración pública municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las siguientes disposiciones:</p> <p>El objeto de las Leyes en materia Municipal, será establecer:</p> <p>VI.- Los Ayuntamientos deberán observar en todo momento las disposiciones relativas al Gobierno Digital, establecidas en las leyes de la materia, para la formulación de las políticas públicas relativas al uso de medios electrónicos para llevar a cabo los trámites y prestar los servicios de su competencia;</p>
<p>Tamaulipas</p>	<p>Art. 4o.-</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>El gobierno digital es una política pública que contribuirá al crecimiento y desarrollo de la Entidad, promoviendo el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones en todos los órganos del Estado, con el fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de Tamaulipas.</p> <p>Los tres poderes de gobierno, los organismos autónomos y los gobiernos municipales, fomentarán el uso de las herramientas tecnológicas y trabajo remoto, en aquellos casos en que se justifique plenamente y no se puedan realizar las actividades regulares de forma presencial.</p> <p>Dichos entes emitirán la normatividad interna y mecanismos que mejor se adapten para su funcionamiento.</p> <p>Se fomentará como política gubernamental el gobierno abierto, consistente en propiciar el trabajo colaborativo con la sociedad en general, enfocado a generar alternativas de solución a los problemas, demandas y necesidades sociales.</p>

8. En lo relativo al análisis y repercusiones que, en caso de aprobarse la propuesta que en esta ocasión presento, en los aspectos jurídico, económico, social o presupuestal, se tiene lo siguiente:

- Jurídico. la eventual aprobación de la propuesta adicionar la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de nuestra Constitución estatal, con la finalidad de establecer la gobernanza digital como una política





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

gubernamental estatal y municipal, traerá consigo la necesidad de realizar modificaciones a nuestro marco jurídico estatal en materia del gobierno y la administración pública estatal y municipal, así como la expedición de reglamentos municipales en la materia.

- **Económico.** Se considera que no existe afectación alguna, sino que, por el contrario, la gobernanza digital representa mejoras significativas en términos de eficacia y eficiencia, mejorando significativamente la calidad de los servicios que se proporcionan a los ciudadanos, se desarrollan ciudades inteligentes y gobiernos digitales, lo que traerá sin duda, mejor competitividad, crecimiento económico y creación de empleos, así como un sector público más transparente y responsable, ahorros en el gasto público y reducción en tiempo y costos en servicios, así como ahorro en tiempo y dinero, al evitar que los ciudadanos hagan filas y espera en ventanillas para realizar trámites.
- **Social.** Se estima que dicha propuesta es de suma importancia, esto porque en caso de aprobarse, los principales beneficiarios serán los ciudadanos, hacia quienes están dirigidos los beneficios de este tipo de gobernanza, y quienes experimentarán un mejor funcionamiento de las entidades públicas, al tiempo que experimentarán una optimiza relación con otras entidades, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- **Presupuestal.** La propuesta no representa un alto impacto presupuestal, esto por considerar que, al día de hoy, la mayoría de los gobiernos municipales de Jalisco, cuentan con al menos una página web oficial, así como redes sociales, situación que prevalece en el caso del gobierno del Estado, con sus organismos y dependencias.

En este tenor, vale la pena mencionar que la ejecución de esta propuesta, es posible a través de la firma de convenios de colaboración para el desarrollo de plataformas, o bien, para el intercambio o el desarrollo de información que permita fortalecer la gobernanza y el gobierno digital en la entidad.

ENTREGO: <u>MO</u>	RECIBÍO: <u>[Firma]</u>
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. <u>32</u> DE <u>34</u>	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Finalmente, se tiene que actualmente, en Jalisco se cuenta con un proyecto vivo, único en su tipo, denominado Red Jalisco, el cual, se presenta como un programa de conectividad segura y de alta calidad, que tiene por objetivo, ampliar la cobertura de internet en el estado y disminuir la brecha digital mediante el uso compartido de infraestructura pública⁸¹, la cual será de utilidad para la ejecución de esta propuesta, en el eventual caso de que sea aprobada, siendo necesario, destinar recursos para el mantenimiento de dicha infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción IV del Apartado B, del artículo 11, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 11.

....

....

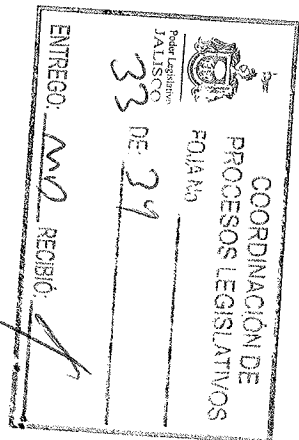
....

Apartado A.

I. a la XVI....

Apartado B.:

⁸¹ El mencionado proyecto, al mes de diciembre del año 2022, contaba con un avance del 89%, cifra con la que concluye su primera etapa en la habilitación de conexión a internet en sitios públicos, como son plazas públicas, escuelas, centros de salud y espacios públicos.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV, al Apartado B, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

I.

II.;

III.; y

IV. Gobernanza Digital: es una política gubernamental estatal y municipal, orientada al fortalecimiento de una administración pública más ágil, competente, eficaz, eficiente, transparente e inclusiva en el ejercicio de sus funciones; a la articulación de los actores en los procesos de tomas de decisiones, así como en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas; en la implementación de estrategias y programas de un gobierno digital, al tiempo que promueva la comunicación digital y el intercambio de información entre las administraciones públicas, y entre estas y las empresas privadas y los organismos no gubernamentales que deban interactuar con el Estado, con la finalidad de lograr un mercado digital único.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:

“2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco a febrero de 2023

DIPUTADA ESTEFANÍA PADILLA MÁRTINEZ

